

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4821 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018 (Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes y Departamento de Economía y Hacienda)*

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, reunido en sesión de 2 de mayo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

“El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 24 de enero de 2018, aprobó, entre otros, el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018 (BOIB nº. 16, de 25.02.2018), modificado por Acuerdo de 7 de marzo de 2018 (BOIB nº. 32, de 13.03.2018).

El 20 de abril de 2018, el Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha presentado una propuesta de modificación de este Plan, con el objeto de incluir una subvención nominativa relativa al programa presupuestario de Promoción Cultural.

El 26 de abril de 2018, la Dirección Insular de Hacienda, Presupuestos y Proyectos del Departamento de Economía y Hacienda, ha propuesto la incorporación de una línea de subvenciones del programa de la Oficina de Responsabilidad Social.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), corresponde al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación de los planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, con esta finalidad, presentan los departamentos del Consejo de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.

Por todo esto, a propuesta del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 28.h) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, se adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018, con respecto a las líneas de subvenciones del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes y del Departamento de Economía y Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.1. Incluir la subvención correspondiente al programa presupuestario del área de Promoción Cultural (33490):

DEPARTAMENTO:	CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES
PROGRAMA:	PROMOCIÓN CULTURAL (33490)



DENOMINACIÓN: Subvención Congregació Missioners del Sagrats Cors 2018						
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
- Seguir poniendo esta importantísima colección documental al alcance del público en general y de los investigadores en particular, mediante el apoyo al buen funcionamiento y al mantenimiento de la Biblioteca Balear - Terminar de integrar su catálogo en el CABIB (Catálogo Automatizado de Bibliotecas de las Illes Balears) a partir de la adquisición de equipamiento informático	Congregació dels Missioners dels Sagrats Cors	Subvención nominativa Congregació dels Missioners dels Sagrats Cors (Biblioteca Balear)	20 33490 48901 (5.000 €) 20 33490 78901 (10.000 €)	Subvención nominativa Concesión directa	2018 15.000 € 2019 15.000 € 2020 15.000 €	Año 2018

1.2. Incluir la línea de subvención del programa presupuestario de la Oficina de Responsabilidad Social (93101):

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA Y HACIENDA						
PROGRAMA: OFICINA RESPONSABILIDAD SOCIAL (93101)						
DENOMINACIÓN: Convocatoria de subvenciones para el fomento de la responsabilidad social 2018-2019						
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Fomentar el desarrollo de actividades de responsabilidad social	Las entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público	Convocatoria de subvenciones para el fomento de la responsabilidad social	70 93101 48900	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2018 92.000,00 € 2019 66.000,00 €	2018-2019

2. Publicar el contenido de este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.”

Palma, 7 de mayo de 2018

El secretario general, por delegación del presidente
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Jeroni M. Mas Rigo

